



---

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2015**

---

**1.1-1-** Disponer el cese del magistrado XXX XXX en el Juzgado de XXX número XXX de XXX, que le había sido diferido por el acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2015, al haberse acreditado, en relación con lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el dictado de la totalidad de las sentencias pendientes mediante certificación de la secretaria judicial de dicho juzgado.

**1.1-2-** No acceder a diferir el cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castro Urdiales del magistrado Luis Acayro Sánchez Lázaro al entender que la demora en la cobertura del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de los de Santander, que se encuentra vacante desde el traslado de su anterior titular el pasado mes de marzo, produciría mayor perjuicio que el cese en plazo ordinario del magistrado solicitante en su actual destino del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Castro Urdiales.

Participése este acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.1-3-** Tomar conocimiento y acusar recibo del auto de 7 de mayo de 2015, de la magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de XXX, que declara el sobreseimiento libre y archivo de las diligencias previas n.º 16/2014, al no ser constitutivos de delito los hechos imputados por Evaristo González Reyes, al magistrado del Juzgado de XXX número XX de XXX, XXX XXX, y a la secretaria judicial de dicho juzgado, XXX XXX.

**1.1-4-** Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Gustavo Andrés Martín Martín, dada la complejidad del traslado entre el destino en el que ha de cesar (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Valverde, El Hierro) y su nuevo destino, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca).

**1.1-5-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y considerando que concurre por las razones alegadas en su escrito justa causa, la Comisión Permanente acuerda



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

prorrogar a Juan Antonio Sánchez Romo y Cecilia Margarita Rodríguez Pérez, por un periodo de diez días, su toma de posesión en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Don Benito y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almendralejo, respectivamente.

**1.1-6-** Anunciar en el Boletín Oficial del Estado una plaza de magistrado/a vacante en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, con expresa indicación de la especial consideración al perfil jurídico civil-mercantil de los/as solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en relación con los artículos 23. 1.2 y 3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo a la documentación de este acuerdo. Este acuerdo se adopta a la vista del escrito del presidente del Tribunal Supremo de fecha 18 de mayo de 2015 y teniendo en cuenta las necesidades del citado gabinete.

**1.1-7-** Anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, una plaza de magistrado/a de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo vacante por fallecimiento de Manuel Ramón Alarcón Caracuel, correspondiente al turno de juristas previsto en los artículos 343 y 345 de la LOPJ, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos antes citados en relación con los artículos 599 y 602.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 2.1 a) y 12 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales y aprobar las bases rectoras de la convocatoria según texto anexo, elaborado sobre las aprobadas para la última convocatoria de este tipo de plazas (acuerdo de la Comisión Permanente de 7/1/2014, BOE del día 25), con la adición del anexo I (apartados I y II, al que remiten las bases segunda y cuarta) en el que se contiene el modelo de solicitud y el formulario para la exposición de méritos de los solicitantes, adaptados respecto de los se vienen aprobando para las plazas correspondientes a otros turnos.

**1.1-8-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, con efecto retroactivo, siempre que conste informe favorable de los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los jueces/as y magistrados/as miembros de la asociación de jueces y magistrados Francisco de Vitoria (AJFV), que se relacionan, con objeto de asistir a la reunión de portavoces territoriales de AJFV con el Comité Nacional, que tendrá lugar en Madrid el día 29 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

NOMBRE	DESTINO	INFORME TSJ
Carlos Sánchez Sanz	Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Soria	Favorable



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

El presente acuerdo se participará a los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as, y a la asociación organizadora.

**1.1-9-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de Oscar González Prieto, como decano de los juzgados de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 11 de mayo de 2015.

Indicar a la Junta General de Jueces de Las Palmas de Gran Canaria que, del acta de la reunión celebrada para elección de decano, se deduce que dicha elección es defectuosa, ya que se ha admitido el voto de un juez en comisión de servicio, en contra del criterio establecido por la Comisión Permanente en su reunión del día 19 de junio de 2013, que resolvió una consulta planteada por el decano de los juzgados de Málaga en el sentido de que:

"solo podrán ejercer el derecho de voto en las Juntas de Jueces para elección de Decano, aquellos miembros de la Carrera Judicial que en el momento de la elección sean titulares del órgano judicial del Partido donde se celebran las elecciones y al mismo tiempo ejerzan efectivamente funciones jurisdiccionales en el mismo".

Ese defecto no genera la nulidad de la elección al superar con amplitud, el candidato elegido, los votos necesarios para su elección.

**1.1-10-** Resolver las solicitudes formuladas por alumnos/as de la Escuela Judicial en materia de reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas comunidades autónomas, así como del conocimiento del Derecho Civil especial o foral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 y ss del reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, como mérito preferente a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 77 del citado reglamento, según textos que se incorporan en anexo a este acuerdo.

La resolución se notificará a los/as interesados/as, con la indicación de que contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.1-11-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación del director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, de fecha 27 de mayo de 2015 y documentación adjunta a la misma a efectos del reconocimiento del mérito del conocimiento del Derecho Civil Balear, consistente en: certificación suscrita por el mismo indicado director, acreditativa de que: a) durante el periodo 21/10/2014 a 30/04/2015 se ha realizado la actividad: "Experto Universitario en Derecho Civil Balear, Título propio de la UIB (16 ECTS)", y b) La citada actividad se ha desarrollado según los requisitos exigidos por el artículo 72.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, habiendo participado en la misma y declarados aptas Miren Gotzone Blanco Alorda y Chloe Lavinia Sedano Bromhall, alumnas de la Escuela Judicial, la Comisión Permanente acuerda tener por reconocido con efectos de 30 de abril de 2015 (fecha de finalización de la actividad formativa) el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Balear a las mencionadas alumnas de la Escuela Judicial que han superado la actividad formativa antes referenciada, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación del mismo al Servicio de Personal Judicial para la debida constancia en el expediente de las interesadas y al Servicio de Formación Continua para la correspondiente notificación a las interesadas.

**1.1-12-** Posponer el cese de Vanessa Molinero González en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Farners hasta el día 22 de junio de 2015, fecha en la que habrán finalizado las elecciones municipales con la elección de los diputados provinciales.

**1.1-13-** Declarar a Rosa María Gascón Álvarez, magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas, en situación de excedencia voluntaria para cuidado de hijo, en primera anualidad, desde el día 6 de julio de 2015 hasta el día 20 de julio de 2015, y conceder a la referida magistrada la excedencia voluntaria para cuidado de hijo, en segunda anualidad, desde el día 21 de julio de 2015 hasta el día 20 de septiembre de 2015, fecha límite del período máximo de tres años permitido por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el disfrute de la excedencia para cuidado de hijos, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente acuerdo se participará a la habilitación o gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al decano o, en su caso, al presidente de sala o audiencia correspondiente a sus efectos.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.1-14-** Conceder a Rosa María Gonzalo Rodríguez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Requena, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, con efectos retroactivos, desde el día 31 de mayo de 2015 hasta el día 8 de junio de 2015, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente acuerdo se participará a la habilitación o gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al decano o, en su caso, al presidente de sala o audiencia correspondiente a sus efectos.

**1.1-15-** 1.-Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a la/los magistrada/os aspirantes a la Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos cuya relación se adjunta, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión Permanente de este Consejo General el día 9 de junio de 2015.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo I adjunto a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**1.1-16-** 1.-Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a la/los magistrada/os aspirantes al puesto de jefe de servicio de Relaciones Internacionales cuya relación se adjunta, al objeto de que puedan comparecer ante este Consejo General el día 9 de junio de 2015, al objeto de celebrar la entrevista personal prevista en la correspondiente convocatoria.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo I adjunto a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**1.1-17-** Anunciar en el Boletín Oficial del Estado la Presidencia de la Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado, José Manuel Sieira Míguez, y de aprobar las bases rectoras de la convocatoria según proyecto anexo, elaborado sobre las aprobadas por anteriores acuerdos de la Comisión Permanente para este tipo de plazas (la última, por acuerdo de la C. Permanente de 17 de junio de 2014, publicada en el BOE del siguiente



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

día 23), con la adición de la incorporación del anexo I sobre modelo de solicitud y del anexo II sobre formulario para la relación de méritos, a los que remiten las bases segunda y cuarta de la convocatoria; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 342, 599 y 602.1 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 2.1 a) y 12.3 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales.

**1.1-18-** Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, de fecha 19 de mayo de 2015 y acordar la suspensión provisional de funciones de XXX XXX, juez XXX titular de XXX (XXX), por haber recaído auto de apertura de juicio oral contra él, en el procedimiento abreviado n.º 907/2014, por la comisión de un delito de violencia doméstica previsto y penado en el artículo 153.2 y 3 del Código Penal, auto que en el procedimiento abreviado equivale al de procesamiento, sin perjuicio de acuerdo de cese anticipado por causa de incapacidad por parte de la Sala de Gobierno, una vez finalizado el proceso penal en tramitación.

Participése este acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.2-1-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 6 de mayo de 2015, que aprueba las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio, que a continuación se especifican, relativas a la adaptación de las "normas de registro y reparto":

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de instrucción de Gandía, de 1 de abril de 2015.
- Junta General de Jueces de los juzgados de Villena de 16 de marzo de 2015.
- Junta General de Jueces de los juzgados de Moncada, de 29 de abril de 2015.
- Junta General de Jueces de los juzgados de Orihuela, de 26 de marzo de 2015.
- Junta General de Jueces de los juzgados de Ibi, de 5 de abril de 2015.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia y mercantil de Elx, de 2 de abril de 2015. Asimismo aprueba la distribución del trabajo y calendario de los jueces de refuerzo, y la solicitud de mantenimiento de la medida de refuerzo de los juzgados de primera instancia y familia.

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Elx, de 23 de abril de 2015.

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo social de Elx, de 15 de abril de 2015.

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo penal de Elx, de 27 de marzo de 2015.

- Junta sectorial de Jueces de los juzgados de instrucción y violencia sobre la mujer de Elx, de 26 de marzo de 2015.

- Junta General de Jueces de los juzgados de Llíria, de 6 de marzo de 2015.

- Junta General de Jueces de los juzgados de Alcoy, de 31 de marzo de 2015.

- Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia de Gandía, de 1 de abril de 2015. Asimismo toma conocimiento de los acuerdos sobre unificación de criterios sobre acumulación de acciones en demandas relativas a adquisición de acciones precedida de oferta pública.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-2-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por a Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Se eleva a Comisión Permanente comunicaciones remitidas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con las que adjuntan los acuerdos de Sala de Gobierno que a continuación se especifican:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 21 de abril de 2015, que aprueba la propuesta del presidente de dicho tribunal superior, relativo a la aprobación del plan de distribución de trabajo para la celebración de juicios debido a la adscripción del juez de adscripción territorial, Alberto Saltó Garcia, como medida de refuerzo y de forma transversal a los juzgados de lo social de Granollers, con efectos del día 13 de mayo de 2015.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta de la Junta de Magistrados del orden penal de la Audiencia Provincial de Tarragona, celebrada el 17 de abril de 2015, relativa a la modificación de la distribución del reparto en las secciones penales de dicha audiencia, en todas sus clases o grupos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia

**1.2-3-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 12 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia de Fuengirola (Málaga), celebrada el 20 de abril de 2015, relativa a la modificación del turno de refuerzos acordados en las juntas precedentes a cargo de la jueza Isabel Escribá Molina, y que dichas funciones sean ejercidas por la indicada juez en el Juzgado de Primera Instancia número 3, actualmente vacante, mientras no se incorpore nuevo titular.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-4-** Tomar conocimiento y acusar recibo, del acuerdo de Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de 11 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo penal de Palma, celebrada el 28 de abril de 2015, relativa a la distribución de reparto entre los jueces de los juzgados de lo penal números 8 y 9 de Palma.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-5-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo social de Santander, celebrada el 27 de marzo de 2015, relativa a la modificación de las normas y clases de reparto ajustadas a la clasificación uniforme del Consejo General del Poder Judicial.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de lo social de Santander, celebrada el 27 de marzo de 2015, relativa a la modificación de las normas y clases de reparto ajustadas a la clasificación uniforme del Consejo General del Poder Judicial.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.2-6-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que establece la composición de la Sección Funcional de la Sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Burgos, del citado tribunal superior, para la resolución de las cuestiones de competencia territorial que se susciten entre juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en la comunidad autónoma pero adscritos o vinculados al territorio de una de sus dos salas de lo contencioso-administrativo (Burgos o Valladolid), para el año 2015-2016.

El acuerdo ha sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-7-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en su reunión de 24 de febrero de 2015, que ratifica la propuesta del presidente de la audiencia de Murcia, de fecha 11 de febrero de 2015, relativa a la resolución del concursillo interno convocado para cubrir las plazas de nueva creación de dicho órgano judicial.

El acuerdo ha sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-8-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en su reunión del día 8 de mayo de 2015, que aprueba la propuesta del presidente de la Audiencia Provincial de Toledo, relativa a la nueva composición de la Sección 2.ª de dicha audiencia, tras la incorporación y adscripción a la misma de la magistrada titular María Isabel Ochoa Vidaur, así como los turnos de composición y criterio de reparto entre secciones y asignación de ponencias de sus magistrados.

El acuerdo ha sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-9-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en su reunión de 8 de mayo de 2015, que toma conocimiento de las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Junta de Jueces de Violencia sobre la Mujer de 4 de mayo de 2015, relativa a la homogeneización de clases de reparto según fija el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

- Aprobar el acta de la Junta de Jueces de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, de 13 de abril de 2015, sobre homogeneización de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

las clases de reparto definidas por el CGPJ, sin perjuicio de las deficiencias que se hacen constar en el acta.

- Junta de Jueces de lo Contencioso-administrativo de Donostia-San Sebastián, del día 14 de abril de 2015 sobre la homogeneización de las clases de reparto y en la que se ha acordado reiterar lo propuesto en la Junta celebrada el 7 de noviembre de 2014.

- Junta de Jueces de lo Social de Donostia-San Sebastián de 15 de abril de 2015 en la que se ha acordado aprobar por unanimidad la homogeneización de las clases de registro.

- Aprobar el acta de la Junta de Jueces del partido judicial de Irún, sobre la homogeneización de las normas de reparto propuestas por el CGPJ, asimismo modificar la norma de reparto cuarta de las normas de reparto penales vigentes, indicando que donde antes ponía que:

"no se consideran asuntos de fecha indeterminada (...) los delitos de estafa se entenderán cometidos el día que se produzca el desplazamiento patrimonial", ahora ponga:

"los delitos de estafa se entenderán cometidos el día en que se produzca el desplazamiento patrimonial o el primero de los desplazamientos patrimoniales en caso de producirse una pluralidad de ellos".

- Aprobar la propuesta de la Junta de Jueces de Amurrio (Álava), de día 20 de abril de 2015, sobre la modificación de normas de reparto en relación con la implantación de las clases de reparto homogéneas para todo el territorio nacional.

- Junta de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de 23 de abril de 2015, sobre homogeneización de las clases de reparto, adaptándolas a las nuevas clases de registro/reparto que han sido aprobadas por el CGPJ.

- Junta de Jueces de instrucción, de menores y de violencia sobre la mujer de Donostia-San Sebastián, de 16 de abril de 2015, sobre la homogeneización de clases de reparto.

- Junta de Jueces de lo Penal de Donostia-San Sebastián, de 29 de abril de 2015, sobre homogeneización de las clases de reparto y en la que se hace constar que las normas de reparto vigentes en el partido judicial son suficientemente detalladas y ajustadas al volumen, a la naturaleza y a la tipología de las causas que se enjuicia y que un mayor desglose complicaría innecesariamente el registro y posterior reparto.

- Aprobar la ponencia elaborada por el magistrado Aner Uriarte Codón, en relación a la Junta de Jueces de instrucción, menores y violencia sobre la mujer, que aprueba el mantenimiento de las normas de reparto vigentes, si bien deberán eliminarse las nuevas clases de reparto añadidas por la Junta de Jueces, manteniéndose las clases de registro para los juzgados de menores elaboradas por el CGPJ.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.2-10-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su reunión de 11 de mayo de 2015, que aprueba las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio, que a continuación de especifican, relativas a la modificación de las normas de reparto, que entrará en vigor una vez se produzca el cambio de versión correspondiente en el Sistema de Gestión Procesal Atlante II: juntas de jueces de La Orotova, San Cristóbal de La Laguna, Arrecife, Güimar, Santa Cruz de La Palma, Puerto del Rosario y Granadilla de Abona

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

**1.2-11-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**1.3-1-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Carolina Rius Alarco, magistrada con destino en la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, durante los días 26 al 29 de mayo de 2015, con efectos retroactivos, al objeto de desplazarse a Bruselas (Bélgica), y asistir a un curso para jueces y fiscales europeos organizado por la Agencia Europea para la Seguridad en la Navegación Aérea (Eurocontrol), sobre causas penales dimanantes de accidentes de aviación; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la expresada ley orgánica y art. 233.1 del citado reglamento, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

**1.3-2-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Leandro Martínez Puertas, magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 30 de Madrid, durante el día 2 de junio de 2015, con efectos retroactivos, al objeto de impartir una ponencia sobre "El control judicial de la publicidad", organizado por la Escuela Técnica Jurídica y Ausbanc.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y al decano/a de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

**1.3-3-** Conceder a XXX XXX, magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

efectos del día 16 de mayo de 2015 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-4-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Alfonso María Martínez Areso, magistrado con destino en la Sección 5.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Zaragoza, durante los días 11 y 12 de junio de 2015, al objeto de su asistencia como alumno al VIII Foro de Encuentro de Jueces y Profesores de Derecho Mercantil, que se celebrará en Málaga.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a sus efectos.

**1.3-5-** Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de mayo de 2015 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-6-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por María Teresa Gonzalo Rodríguez, magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Burgos, durante los días 18 y 19 de junio de 2015, al objeto de su participación como ponente en el curso del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, que se celebrará en Madrid, bajo el título "Estudio integral e integrador de la violencia de género: perspectivas jurídica, médica, psicológica y social forenses".

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al decano/a de los juzgados de Burgos, a sus efectos.

**1.3-7-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

mes y efectos del día 17 de mayo de 2015 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-8-** Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de mayo de 2015 (décimo noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-9-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Francisco Eugenio Ubeda Tarajano, magistrado con destino en el juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Tenerife, durante los días 30 de junio al 1 de julio de 2015, al objeto de asistir como ponente al Curso "Derechos Estatutarios de la Carrera Fiscal", en el Centro de Estudios Judiciales.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y al presidente/a de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal, a sus efectos.

**1.3-10-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a Alicia Sánchez Sánchez, magistrada con destino en el Registro Civil exclusivo n.º 1 de Bilbao, a disfrutar los días 3 al 31 de agosto de 2015.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Bilbao, a sus efectos

**1.3-11-** Conceder a XXX XXX, jueza del Juzgado de XXX número XXX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de mayo de 2015 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-12-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 3 meses y efectos del día 21 de febrero de 2015 (undécimo, duodécimo, y décimo tercero meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-13-** Conceder a XXX XXX, magistrada de la Sala de lo XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 18 de mayo de 2015 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**1.3-14-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a Jesús Nevado Nevado, titular del juzgado de lo Social n.º 2 de Almería, a disfrutar los días 16 de junio al 15 de septiembre de 2015.

El presente acuerdo se comunicará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Almería, a sus efectos.

**1.3-15-** Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de mayo de 2015 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.3-16-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Rafael Fuentes Devesa, magistrado con destino en la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Murcia, durante el día 29 de mayo de 2015, con efectos retroactivos, al objeto de asistir e intervenir en el II Congreso Aranzadi-Cea Asturias: La responsabilidad de administradores, liquidadores, auditores y asesores fiscales (jornadas sobre responsabilidad de administradores societarios)

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Murcia, a sus efectos.

**1.3-17-** Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de mayo de 2015 (vigésimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**1.3-18-** 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los jueces/as y magistrados/as miembros de la asociación de jueces y magistrados Francisco de Vitoria, que se relacionan, con objeto de asistir a las "Jornadas de estudio reforma Código Penal", que tendrán lugar en Cáceres el día 17 de junio de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Nombre	Destino	Informe TSJ	
Pérez Bañuelos, Vanesa María	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Trujillo- Cáceres	Favorable	AJFV
Mecerreyes Jiménez, Mariano	Juzgado de lo Social n.º 1 Cáceres	Favorable	AJFV
Estévez Jimeno, Angel D.	Juzgado Vigilancia Penitenciaria n.º 1 Extremadura	Favorable	AJFV
Pérez Aparicio, Valentín	A.P. Cáceres - Sección 2.ª	Favorable	AJFV
González Caso, Joaquín	A.P. Mérida-Sección 3ª	Favorable	AJFV
Estévez Benito, Rafael	Juzgado de lo Penal n.º 1 Cáceres	Favorable	AJFV
Gómez Flores, Jesús María	A.P. Cáceres - Sección 2.ª	Favorable	AJFV
Vivas Oliver, Mª Ascensión	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 Cáceres	Favorable	AJFV



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

González Amado, Zaira Vanesa	Juzgado 1.ª Instancia n.º 3 Mérida	Favorable	AJFV
Guerra Maestre, Mª Dolores	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Castuera-Badajoz	Favorable	AJFV
Guzmán Herrero, José	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Don Benito-Badajoz	Favorable	AJFV
Sánchez Pérez, Elena	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Plasencia-Cáceres	Favorable	AJFV
Sánchez Vera, M.ª del Ara	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 Plasencia	Favorable	AJFV

2.- Respecto a los jueces/as y magistrados/as que no poseen la condición de miembro asociado:

Nombre	Destino	Informe TSJ
Romero Cervero, Carmen	Juzgado Contencioso-administ. n.º 2 Mérida	Favorable
Rodrigo del Hoy, M.ª Pilar	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Montijo-Badajoz	Favorable
González Carril, Ana	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Favorable
Zorzo Benito, Cristina	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Villanueva de la Serena (Badajoz)	Favorable
Biezma Rojano, Beatriz	Juzgado de Instrucción n.º 3 Badajoz	Favorable
Hernández Sánchez, Marta	Juzgado de Instrucción n.º 4 Badajoz	Favorable
Barroso González, Lourdes	Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Plasencia (Cáceres)	Favorable

La Comisión Permanente acuerda, en mérito a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, en el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los mismos, siempre que conste informe favorable de los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia correspondientes, a las "Jornadas de estudio reforma Código Penal", que tendrán lugar en Cáceres el día 17 de junio de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial.

De este acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los presidente/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los interesados/as y a la asociación organizadora y en el segundo supuesto a los interesados/as, a los presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan, a la asociación organizadora y a los decanos/as correspondientes.

**1.3-19-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Santiago Senent Martínez, magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, durante los días 11 y 12 de junio de 2015, al objeto de desplazarse a Estocolmo (Suecia) y asistir como ponente a la Asamblea Anual del TMA Europe, donde presentará una ponencia bajo el





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

título "Recent changes in the Spanish Insolvency Law in accordance with the new EU Regulation".

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y al decano de los juzgados de Madrid, a sus efectos.

**1.3-20-** 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, siempre que conste informe favorable de los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia correspondientes, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los jueces/as y magistrados/as miembros de la Asociación Profesional de la Magistratura, que a continuación se relacionan, con objeto de asistir al VIII Foro de encuentro de Jueces y Profesores de Derecho Mercantil, que tendrá lugar en Málaga los días 11 y 12 de junio de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

<b>NOMBRE</b>	<b>DESTINO</b>	
Antón Guijarro, Javier	AP Oviedo	APM
Baena Sierra, Jose Antonio	Instancia n.º 2 de Marbella	APM
Baró Martín, Pablo	Mixto n.º 7 El Vendrell	APM
Blanco-García Lomas, Leandro	Mercantil Almería	APM
Buceta Miller, Emilio	AP Toledo, sección 1.ª	APM
Casaleiro Ríos, Victor Manuel	JAT TSJ Baleares – mercantil n.º 1	APM
Díaz Muyor, Manuel	AP Tarragona	APM
García Martínez, Antonio	Sala Civil – Penal TSJ País vasco	APM
Garnica Martín, Juan Francisco	Sección 15.ª – AP Barcelona	APM
Gil Monzó, Francisco	JAT Refuerzo Mercantil nº 1 Castellón	APM
González Suarez, Carmen	Mercantil n.º 11 Madrid	APM
Hernández Rodríguez, Mar	AP Cantabria – C. Servicio	APM
Hurtado Yelo, Juan José	Refuerzo Mercantil n.º 2 Murcia	APM
Marina Coll, María Rocío	Mercantil n.º 2 Málaga	APM
Moreno García, Juan Angel	Audiencia Provincial Madrid	APM
Pañeda Usunariz, Francisco	Mercantil n.º 3 Oviedo	APM
Peinado, Juan Carlos	Juzgado de lo Penal n.º 7 Madrid	APM
Pérez Benitez, Jacinto José	AP Pontevedra – Sección 1.ª	APM
Ramis Alario, M.ª del Carmen	Instancia n.º 1 Denia	APM
Rivas Velasco, María José	Instancia n.º 14 Granada	APM
Salinas Verdeguer, Eduardo	Sala Civil-Penal TSJ Albacete	APM
Soler Pascual, Luis Antonio	AP Alicante	APM
Tapia López, José María	Mercantil n.º 1 Burgos	APM

2) Respecto de los jueces/as y magistrados/as que no poseen la condición de miembro asociado:

<b>NOMBRE</b>	<b>DESTINO</b>
Arribas del Barco, Alberto	Sección 28 AP Madrid
Cervera Martínez, Marta	Mercantil n.º 8 Barcelona
Gómez Sánchez, Pedro maría	Sección 28 AP Madrid



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Herrero Elejalde, Iñigo	JAT – TSJ Castilla y León
Iracheta Undagoitia, Ana Belén	AP Bilbao
Lefort Ruiz de Aguiar, Nuria	AP Gerona sección 1.ª
Martín Alonso, Olga	Mercantil n.º 10 Madrid
Martín Areso, Alfonso María	AP Zaragoza
Molina Plá, Montserrat	Instancia n.º 2 Ibiza
Ortíz González, María Arántzazu	AP Baleares
Soriano Guzmán, Francisco José	AP Alicante

La Comisión Permanente acuerda, en mérito a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los mismos, siempre que conste informe favorable de los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia correspondientes, al VIII Foro de encuentro de Jueces y Profesores de Derecho Mercantil, que tendrá lugar en Málaga los días 11 y 12 de junio de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial.

De este acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los presidente/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los interesados/as y a la asociación organizadora y en el segundo supuesto a los interesados/as, a los presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan, a la asociación organizadora y a los decanos/as correspondientes.

**1.3-21-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Ana María Rubio Encinas, magistrada con destino en la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, durante el día 8 de junio de 2015, al objeto de acompañar en Sevilla a una delegación de la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa) de Azerbaiyán a los juzgados de violencia sobre la mujer, Fiscalía y otras instituciones de la Junta de Andalucía, dentro de la visita que hacen a España, para estudiar nuestro sistema para la lucha contra la violencia de género.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Cádiz, a sus efectos.

**1.3-22-** Vista la solicitud de permiso extraordinario para cumplimiento de deber inexcusable, durante los días que se indica, formulada por los jueces/zas y magistrados/das siguientes:



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

- 1.- Manuela de la Torre Robles (2), con destino en el Juzgado de lo Penal n.º 4 de Granada, durante el día 25 de mayo y el día 27 de mayo de 2015.
- 2.- Antonio Pastor Sánchez, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Granada, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 3.- María Isabel Cejudo Dorrio, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Puerto Real (Cádiz), durante el día 27 de mayo de 2015.
- 4.- José Baltasar Montiel Olmo, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Vélez-Málaga (Málaga), durante el día 25 de mayo de 2015.
- 5.- María del Valle Cortés-Bretón Climent, con destino en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Melilla, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 6.- María Victoria Villanueva García-Pomareda, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Mahón (Baleares), durante el día 25 de mayo de 2015.
- 7.- Desirée Múgica Mayo, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Aranjuez (Madrid), durante el día 25 de mayo de 2015.
- 8.- María Yolanda San Pastor Sevilla, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 65 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 9.- Jose Luis Vallés Abenia, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 34 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 10.- Javier Sotillo Buzarra, adscrito al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 56 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 11.- Miren Nekane Yagüe Egaña, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 61 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 12.- Natalia Velilla Antolín, con destino en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 101 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 13.- Marta María Fernández Pérez, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 45 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 14.- Blanca Rosa Bartolomé Collado, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 20 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 15.- María del Mar Ilundain Minondo, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 92 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 16.- Arturo Hernández Presas, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 54 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 17.- Marta María Gutiérrez del Olmo Menéndez, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 18 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 18.- Carlos Ceballos Norte, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 81 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 19.- María del Carmen Iglesias Pinuaga, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 61 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.
- 20.- María del Rocío Montes Rosado, con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 47 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

21.- Milagros Aparicio Avendaño, con destino en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 90 de Madrid, durante el día 25 de mayo de 2015.

22.- Mercedes de mesa García, con destino en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 9 de Madrid, durante los días 25 y 26 de mayo de 2015.

23.- Mónica Guerrero Fraile, con destino en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 8 de Collado Villalba (Madrid), durante el día 27 de mayo de 2015.

24.- María Paz Pérez Rúa, con destino en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 de Arganda del Rey (Madrid), durante el día 25 de mayo de 2015.

25.- Jesús Gavián López, con destino en la Sección 8.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, durante los días 25 al 27 de mayo de 2015.

26.- Rebeca del Campo Diez, con destino en el Juzgado de Gernika-Lumo (Vizcaya), durante el día 25 de mayo de 2015.

Procede denegar dicho permiso, al considerar que no nos encontramos ante el presupuesto básico del derecho al permiso extraordinario al que se refiere el artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, ya que la posible pertenencia de jueces y magistrados a las juntas electorales constituye el ejercicio de un cargo o función encomendado por la ley. No resulta necesaria la concesión del citado permiso al ser una obligación de cumplimiento preferente para los vocales judiciales de las juntas electorales la atención de las obligaciones y cometidos propios de dicha función, debiendo simplemente participar al presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente esta actuación con la debida antelación por si hubieran de adoptarse medidas determinadas para la atención del servicio,

Del mismo modo, procede recordar que el Pleno de este Consejo, en sesiones de 28 de marzo de 2007, 2 de abril de 2003 y 14 de abril de 1999, y de conformidad con el criterio reiteradamente expresado por la Junta Electoral Central, ha considerado, sobre el alcance de la dedicación de los presidentes de la Junta Electoral Central y de los presidentes de las juntas electorales provinciales durante el periodo electoral, que la misma ha de entenderse como dedicación preferente a las tareas electorales, de manera que seguirán en el ejercicio de su función jurisdiccional ordinaria sin perjuicio de la atención preferente a las tareas electorales, a cuyo efecto podrá disponerse para los actos concretos del proceso electoral que así lo exijan, la reducción de algunas de las ponencias que les corresponden.

Participése este acuerdo a los interesados/as con indicación de que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.3-23-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a María Jesús del Pilar Márquez, magistrada de adscripción territorial en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, a disfrutar durante 30 días, con efectividad del día 1 de junio de 2015.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al decano/a de los juzgados de Málaga, a sus efectos.

**1.3-24-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada Javier Martínez Lázaro, magistrado con destino en la Sección 1.ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, durante los días 15 al 19 de junio de 2015, al objeto de desplazarse a Ecuador para participar como ponente en un Curso sobre criminalidad organizada y blanqueo de capitales, promovido por el Ministerio de Hacienda, a través del Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Internacional SEK de Quito (Ecuador); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la memoria que establece el art. 373.3 de la expresada Ley Orgánica y art. 233.1 del citado Reglamento, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente de la Audiencia Nacional y al presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a sus efectos.

**1.3-25-** Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a Amanda Cohen Benchetrit, magistrada de adscripción territorial en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, a disfrutar durante 14 días naturales, y fecha de finalización el día 19 de junio de 2015.

El presente acuerdo se comunicará a la interesada, al presidente del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, Ceuta y Melilla, a la gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al decano/a de los juzgados de Málaga, a sus efectos.

**1.4-1-** Autorizar a José Yusty Bastarreche, magistrado-juez destinado en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.4-2-** Autorizar a María Paloma Martínez Cimadevilla, magistrada-juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada (León), a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora-tutora en la Fundación Layret – Cela Open Institute, durante el curso académico 2014/2015, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, o en sábados, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**1.4-3-** Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta que eleva el Servicio de Personal Judicial, relativa a la solicitud de José Hoya Coromina, magistrado del Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, para ser autorizado a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, así como miembro de un grupo de trabajo, con el objeto de que se determinen las fechas en las que pretende llevar a cabo la actividad cuya autorización solicita y se explique de manera detallada en qué consisten las acciones formativas previstas.

En lo relativo a la formación de un grupo de trabajo creado por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria para proceder a la modificación y actualización de los modelos y formularios del sistema de gestión "VEREDA", ha de señalarse que la Comisión Permanente, en sesión de 27 de mayo de 2015, consciente de que las modificaciones legislativas (como el futuro Código Penal) exigen el estudio de las mismas antes de su promulgación y entrada en vigor, en orden a tener preparados los cambios necesarios que deben abordarse en los sistemas informáticos, acordó la creación de un grupo de trabajo encargado del mantenimiento, desde el punto de vista jurídico, del test de compatibilidad, en lo que se refiere a la actualización de sus tablas, el análisis y resolución de las alegaciones que tengan que ver con la aplicación de las clases de registro aprobadas por el Pleno, y el estudio de las reformas legislativas para definir los cambios que deban introducirse en el test y que deban ser acometidos por los diferentes sistemas informáticos de gestión procesal desarrollados por el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas a fin de estar preparados en la fecha de entrada en vigor de dichas reformas.

Una vez efectuadas las pertinentes correcciones por el interesado, y antes de elevar de nuevo la propuesta a la Comisión Permanente, por parte



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

del Servicio de Personal Judicial se deberá recabar informe de la Sección de Informática Judicial dependiente del Gabinete Técnico sobre la petición para formar parte de un grupo de trabajo creado por la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria para proceder a la modificación y actualización de los modelos y formularios del sistema de gestión "VEREDA".

**1.4-4-** Comunicar a Juan Mateo Ayala García, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, que la actividad como miembro del patronato de la "Fundación Etorkintza", no requiere para su libre ejercicio de la obtención de previa declaración de compatibilidad al carecer de vinculación con entidades mercantiles entendida en sentido amplio, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2013 (Recurso 349/2011), y siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**1.5-1-** Declarar a Francisca Arce Gómez, magistrada destinada en el Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid. jubilada voluntaria, quedando demorada la eficacia de la misma hasta el día 8 de septiembre de 2015, ya que convergen en su solicitud, en su persona y en su situación administrativa todos los elementos, condiciones y requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y en la normativa reguladora de Clases Pasivas del Estado y en sus disposiciones de desarrollo plasmadas en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública que modifica los procedimientos de jubilación.

**1.5-2-** Tomar conocimiento y ratificar el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, relativo a la designación como instructor a Ignacio Vidau Arguelles, presidente del mencionado tribunal superior, en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad permanente para el servicio que se ha iniciado a XXX XXX, magistrado de la Sección XXX de la Audiencia Provincial de XXX.

**1.6-1-** Procede autorizar a Manuela Pérez Claros, jueza sustituta de los juzgados de los partidos judiciales de Cáceres, Logroán, Navalmoral de la Mata y Plasencia, en el año judicial 2014-2015 y que desempeñó en su día el cargo de jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Navalmoral de la Mata, para desplazarse a esa localidad y en su caso, ausentarse del Juzgado en el que pudiera estar sirviendo, a fin de que dicte la correspondiente sentencia en el procedimiento ordinario núm. 554/2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 y 269 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

todos los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006 y el reciente de 27 de marzo de 2015.

**1.6-2-** Acusar recibo del escrito del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el que solicita la aprobación, a efectos de dietas y gastos de viaje que procedan, de los desplazamientos a realizar por los magistrados miembros de la comisión de evaluación que ha de intervenir en el concurso público de provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año judicial 2015/2016, nombrados en su día por la Sala de Gobierno del indicado tribunal superior, participando al mismo que el acuerdo de esta Comisión Permanente de 27 de marzo de 2015, apartado D), supone la concesión de comisión de servicios a los integrantes de la comisión de evaluación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 a), párrafo segundo, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comisión que comprende la retribución especial por servicios extraordinarios del artículo 3 del Real Decreto 431/2004, por el que se regulan las retribuciones previstas en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, así como la indemnización de los gastos por razón de servicio correspondientes a dietas y gastos de desplazamiento previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del día 30), pues la primera constituye la remuneración de un servicio por funciones ajenas a las de destino y sin relevación de las funciones propias y, las segundas, el abono/indemnización de los gastos efectuados por la prestación de ese servicio; ello sin perjuicio de la debida acreditación mediante la correspondiente certificación de los días de celebración de sesiones por la comisión de evaluación, así como de la justificación de las dietas y gastos de desplazamiento causados por razón de aquéllas en la forma reglamentariamente establecida en el real decreto antes indicado, tal y como se ha entendido por la Comisión Permanente con ocasión de anteriores convocatorias.

**1.6-3-** De conformidad con lo establecido en los artículos 231,2 y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, procede conceder licencia por estudios, con efecto retroactivo, a María de la Cruz Fernández-Aragón Sánchez, jueza sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Utrera, para los días 12 y 13 de mayo de 2015, al objeto de trasladarse a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y acudir a la entrevista a la que había sido convocada el día 12 de mayo de 2015, en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a fin de poder ser designada como jueza sustituta y/o magistrada suplente en el ámbito territorial de ese tribunal, para el año judicial 2015-2016.

**1.6-4-** De conformidad con lo establecido en el artículo 201,5 d) y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103,1 d) del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial, teniendo en cuenta la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX y el informe del Ministerio Fiscal, se considera que XXX XXX, jueza sustituta





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de los juzgados de XXX y demás partidos judiciales de su provincia, incurre en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 389, 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que procede acordar su remoción y cese.

Participéese este acuerdo a la interesada con indicación de que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.6-5-** Nombrar a María Belén Ruiz Belda y Juan Vicente Esteve Roig para el cargo de juez/a sustituto de los juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón (Cuenca), en el año judicial 2014/2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, dos de las plazas de juez/a sustituto vacantes en los juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que tres de ellos carecen actualmente de titular.

**1.6-6-** Visto el escrito presentado el 13 de mayo de 2015 - recibido en este Consejo General del Poder Judicial el posterior día 20-, por Julio Fuentes Vázquez que fue juez sustituto de los juzgados del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias desde el año judicial 1991/1992 al 2005/2006, habiendo cesado en el cargo el 4 de julio de 2006, en el que solicita el reconocimiento de trienios correspondientes al tiempo efectivo de trabajo como juez sustituto a efectos del abono de la retribución básica por antigüedad, esta Comisión Permanente acuerda desestimar la solicitud, en primer lugar, por haber prescrito el derecho reclamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en segundo lugar, porque aún en el supuesto de haber resultado procedente en derecho, no acompaña la documentación justificativa que exige este precepto, consistente en certificación de los servicios efectivamente prestados en el cargo de juez sustituto, expedida bien por el/la secretario/a de gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias Gerente territorial del Ministerio de Justicia que abonó las retribuciones según lo determinado reiteradamente por esta Comisión Permanente a partir de su acuerdo de 30 de enero de 2013.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

**1.6-7-** Nombrar a Jordi Agustí Juliá actualmente magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, magistrado emérito en el mismo Alto Tribunal con adscripción a la indicada sala, por entender que concurren los presupuestos legalmente establecidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. Dicho nombramiento surtirá efectos a partir del día 17 de septiembre de 2015, una vez producida la jubilación del expresado magistrado por cumplimiento de la edad legalmente establecida y hasta cumplir la de 75 años.

**1.6-8-** Comunicar a las presidencias de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia que la improcedencia que los jueces sustitutos desempeñen conjuntamente funciones jurisdiccionales en el juzgado para el que son llamados con las correspondientes a otro juzgado distinto, mediante el sistema de sustitución, y la invalidez de las ratificaciones de los llamamientos que sean efectuadas, comprende igualmente los supuestos que la sustitución no conlleva gasto presupuestario; encomendándoles para que procedan a su comunicación a las salas de gobierno, presidencias y decanatos de sus respectivos ámbitos, para su debido conocimiento y cumplimiento.

**1.6-9-** Aprobar la propuesta relativa a la renuncia al cargo de juez sustituto contenida en el anexo III del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**1.7-1-** Autorizar la asistencia a la reunión de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial del día 25 de junio de 2015 y conceder la comisión de servicio a la representante judicial de prevención de riesgos designada por la asociación judicial Jueces para la Democracia Isabel Tobeña Santamaría del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Málaga en sustitución del magistrado Carlos Preciado Doménech.

**1.7-2-** Tomar conocimiento de la designación por la asociación judicial Francisco de Vitoria de Oscar Hernaiz Gómez, magistrado del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ponferrada -León-, como representante judicial de prevención de riesgos en la Comunidad de Castilla y León y de Alfonso Álvarez Buylla Naharro, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Getxo como representante judicial de prevención de riesgos en la Comunidad del País Vasco.

Dar traslado del acuerdo a la asociación judicial y magistrados citados.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**1.7-3-** Tomar conocimiento de la designación por la asociación judicial Jueces para la Democracia de Izaskun Jaca Flores, magistrada del Juzgado de lo Penal n.º 5 de San Sebastián como representante judicial de prevención de riesgos en la Comunidad del País Vasco y de Antoni Rotger Cifré, titular del Juzgado de Instrucción n.º 8 de Palma de Mallorca como representante judicial de prevención de riesgos en la Comunidad de las Islas Baleares.

Dar traslado del acuerdo a la asociación judicial y magistrado y magistrada citados.

**1.7-4-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta relativa a los participantes propuestos por los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia para participar en la Jornada sobre el Plan de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial 2015-2016, que se celebrará en Madrid el día 26 de junio de 2015, que se relacionan en anexo adjunto a la documentación de este acuerdo.

**2-1-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto del acuerdo del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la ampliación de plantilla del Decanato de los juzgados de Pozuelo de Alarcón, adoptado por la Presidencia con fecha 4 de mayo de 2015.

**2-2-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto del acuerdo del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, relativo a la solicitud de concentración de señalamientos de juicios de faltas y acuerdos adoptados por parte de los juzgados de instrucción de Móstoles, adoptado por la Presidencia con fecha 4 de mayo de 2015.

**2-3-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta realizada por la Sección de Oficina Judicial, respecto del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativo a la solicitud de ampliación de plantilla para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Medina del Campo (Valladolid), aprobado por Sala de Gobierno con fecha 4 de mayo de 2015.

**2-4-** Informar favorablemente la propuesta de resolución de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, para el establecimiento de un programa concreto de actuación para la Oficina Judicial de la Agrupación de los Juzgados de Paz de Zuera (Zaragoza), ubicada en el Centro Penitenciario de dicha localidad, para el año 2015, en los términos de la propuesta de 26 de mayo de 2015 del vocal ponente designado al efecto.

**2-5-** Informar favorablemente el anteproyecto de decreto por el que se regula la estructura funcional y organización del Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el borrador de resolución del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se aprueba inicialmente la



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los términos de la propuesta de 28 de mayo de 2015 del vocal ponente designado al efecto.

**2-6-** Informar favorablemente la propuesta de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Gobernación y Justicia de la Generalitat Valenciana, sobre modificación de las plantillas de los juzgados de instrucción y de lo penal de Castellón y del Juzgado de lo Penal de Gandía; informar desfavorablemente la modificación de plantillas de los Juzgados de Instrucción de Torrevieja y del Juzgado de lo Penal número 2 de Orihuela con sede en Torrevieja, acordándose dirigirse a la Generalitat Valenciana para que se analice, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia, la propuesta del Servicio de Inspección de este Consejo respecto al partido judicial de Torrevieja, en los términos de la propuesta de 27 de mayo de 2015 de la vocal ponente designada al efecto.

**2-7-** 1.- Medida que se adopta: trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de nombramiento de la secretaria judicial sustituta Carmen Fresneda García, fin de reforzar los juzgados de lo mercantil núm. 1 a 7 de Madrid.

Fundamento de la medida adoptada: el Servicio de Inspección valora necesaria la prórroga del presente refuerzo, dado que la situación de entrada de asuntos, pendencia, tiempo de respuesta, escritos pendientes, demandas por incoar y sentencias pendientes de los juzgados de lo mercantil núm. 1 a 7 de Madrid presentan cifras muy superiores a la media nacional de los órganos de la misma clase.

2.- Duración de la medida: la precedente medida se establece con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la mencionada secretaria sustituta al órgano objeto de la medida o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, a su término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos judiciales objeto de la presente medida de refuerzo.

4.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo.

Notifíquese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si su disponibilidad presupuestaria lo permitiera.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y ordene su notificación a la interesada, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2-8-** 1.- Medida que se adopta: trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la solicitud de renovación del nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa María del Pilar González Mingo, a fin de reforzar el Juzgado de Instrucción n.º 51 de Madrid.

Fundamento de la medida: este Consejo considera necesaria la continuidad de la Sra. González Mingo, para continuar colaborando en la tramitación de las diligencias previas seguidas bajo el número 7279/12, macro-causa denominada "Madrid Arena", habida cuenta que sólo en el procedimiento principal, se han tomado numerosas declaraciones, practicado reconocimientos judiciales, diligencias de recuento y verificación de códigos de barras de entradas en el evento, sesiones para proceder a la descarga de equipos informáticos y video-gráficos, visionados de cintas, entre otras diligencias, además de incoado varias piezas separadas, tramitación de la personación de infinidad de partes y resolución de recursos y tras el dictado del auto de transformación en procedimiento abreviado, debiendo tramitarse la denominada fase intermedia del procedimiento, del que, hasta el momento, constan un total de 38 tomos y de 12.762 folios. Además, se prevé que se interpondrán numerosos recursos contra el mismo que deberán tramitarse y resolverse.

2.- Duración de la medida: la precedente medida se establece por un período de seis meses, que comenzará a computar desde el momento de incorporación de la mencionada funcionaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo, o desde la finalización de la medida anterior.

3.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, a la fecha de finalización de la medida, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la presente medida y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a fin de que,



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, todo ello a los efectos previstos en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A su vez, el órgano judicial reforzado deberá comunicar las fechas de inicio y finalización de la presente medida, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a que las mencionadas fechas se produzcan.

**2-9- 1.-** Medidas que se adoptan: renovar la medida de apoyo para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero, para colaborar en la actualización del referido órgano judicial.

Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, la propuesta de renovación del nombramiento del secretario judicial sustituto Jose Luis Santana Escobar.

Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, la renovación del nombramiento de los siguientes funcionarios/as, en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal M.<sup>a</sup> Dolores Sanz García y dos funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal.

2.- Fundamento de la medida: prorrogar la misma medida al persistir las circunstancias que motivaron su concesión y venir desarrollándose de una forma adecuada.

Continuar con la labor emprendida, a fin de seguir reduciendo los elevados índices de pendencia tanto en el área civil como penal, teniendo en cuenta que la ligera reducción de la pendencia civil en asuntos declarativos se ha traducido en un aumento de la pendencia de los procesos en fase de ejecución, a fin de conseguir el volumen de trabajo se aproxime al existente en el resto de órganos judiciales del partido judicial.

Conseguir que el órgano judicial vaya encontrándose en los parámetros medios, en cuanto a los tiempos de tramitación y niveles de pendencia en los que se sitúa el resto de los juzgados del partido judicial.

3.- Duración de la medida que se renueva: la presente medida se renueva por un plazo de seis meses, plazo que empezará a computarse desde la incorporación al órgano judicial reforzado del secretario judicial sustituto y el resto del personal interino o, en su caso, desde la finalización



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Secretario Judicial Sustituto y resto del personal, participando tal cese al Ministerio de Justicia, a la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará también la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la situación del órgano afectado por la misma.

Igual informe se realizará al finalizar la medida de refuerzo.

5.- Notificaciones, traslados y aprobación a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado y notificación a los/as interesados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2-10-** 1.- Medida que se adopta: conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de Federico Vidal Grases, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 17 de Barcelona y que efectuó una sustitución voluntaria superior a 180 días en el Juzgado lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Barcelona.

2.- Fundamento y duración de la medida: la sustitución voluntaria que desempeñó el magistrado propuesto en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Barcelona, alcanzó el pasado día 15 de noviembre de 2014 el periodo máximo de 180 días a que se refiere el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal. Siendo que esta medida se desempeñó a plena satisfacción por el magistrado



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

comisionado, hasta el día 31 de diciembre de 2014, este Consejo considera conveniente su retribución.

3.- Remuneración: el magistrado comisionado percibirá una retribución mensual del 80% del complemento de destino, según establece el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, modificado por Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

4.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Asimismo, dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado, notificación al interesado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-11-** 1.- Medida que se adopta: trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa al nombramiento de dos funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en régimen de interinidad, para el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid.

2.- Fundamento de la medida: el Servicio de Inspección de este Consejo informa favorablemente la propuesta, poniendo de manifiesto que el juzgado arrastra una grave situación de pendencia de escritos, que ha dado lugar a una apertura de seguimiento por parte del Servicio de Inspección.

La situación del órgano ha empeorado desde la supresión por la Comunidad de Madrid de los funcionarios de refuerzo de los que se dispuso hasta el año 2012 (primero se produjo el cese de Maria José Sánchez Aragón el 31.01.2011 y posteriormente el de Ana Isabel Martin Lujan en fecha 30.6.2012).

Recientemente el promotor de la Acción Disciplinaria ha puesto de manifiesto la grave situación que atraviesa el juzgado.





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

3.- Duración de la medida: la precedente medida se establece por un periodo de seis meses y comenzará a computarse desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as interinos/as antedichos al órgano objeto de la medida; a su término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, una vez finalice la medida.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los/as interesados y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al suponer la medida que se interesa un incremento del gasto para la Comunidad de Madrid.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese del funcionario afectado a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-12-** 1.- Medida que se adopta: renovar la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Francisco Javier Peñas Gil, magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Leganés, a fin de cubrir vacante en la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

2.- Duración de la medida y remuneración: la medida aprobada se establece por un nuevo plazo de seis meses, a computar desde la incorporación del magistrado o desde la finalización de la anterior comisión de servicios y hasta el transcurso del mencionado plazo, o hasta la incorporación del titular cuya vacante se cubren con la presente medida si dicha incorporación se produjera con anterioridad.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Siendo que la comisión de servicio con relevación de funciones se concede para la cobertura de vacante, la presente medida no supone disponibilidad presupuestaria, por parte del Ministerio de Justicia.

3.- Notificaciones y traslados: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de Justicia y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al presidente del Tribunal Superior de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-13-** 1.- Medida que se adopta: renovar la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Luis Javier Santos Díaz, magistrado titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Algeciras (Cádiz), a fin de cubrir vacante en el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Sevilla.

2.- Duración de la medida y remuneración: la medida aprobada se establece por un nuevo plazo de seis meses, a computar desde la finalización de la anterior comisión de servicios y hasta el transcurso del mencionado plazo, o hasta la incorporación del titular cuya vacante se cubren con la presente medida, si dicha incorporación se produjera con anterioridad.

Siendo que la comisión de servicio con relevación de funciones se concede para la cobertura de vacante, la presente medida no supone disponibilidad presupuestaria, por parte del Ministerio de Justicia.

3.- Notificaciones y traslados: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de Justicia y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al presidente del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

**2-14-** 1.- Medida que se adopta: proponer al Ministerio de Justicia, con informe favorable, de este Consejo la prolongación de jornada a favor de Delfín Ibáñez Gómez, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial a fin de reforzar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Palencia.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

El plan de actuación se concreta en efectuar el envío al Archivo Judicial de Villanubla un total de 1300 o 1500 cajas, que comprenden los años 1996 a 2003 de 1.ª instancia y 1986 a 2010 de instrucción, lo que exige un mínimo de dedicación de 3 tardes a la semana (de 2 a 3 horas al día), dedicación a la que expresamente se ha comprometido el funcionario propuesto y que será comprobada por la Secretaria Judicial del órgano judicial reforzado, mediante el examen presencial de las cajas elaboradas y la confección de las listas de procedimientos y cajas que se enviarán al Archivo Provincial de Villanubla.

2.- Fundamento de la medida: la carga de trabajo supera el indicador de entrada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Palencia, durante el periodo analizado, alcanzando en el orden civil 152% en año 2013 y 181% en 2014; en el orden penal, 78% en año 2013 y 79% en 2014. La dedicación del órgano judicial ha superado notablemente el indicador, el cual ha alcanzado un 122% en 2013 y un 168% en el año 2014. El rendimiento del magistrado titular don Fernando Martin Verona, también supera el indicador fijado, alcanzando un 131% en 2013 y un 168% en 2014. La pendencia de asuntos a fecha del último boletín estadístico (31-12-2014) es en el orden civil: 169 asuntos declarativos, inferior a la media del partido (436) y 618 procedimientos de ejecución, inferior a la media del partido (802); respecto al orden penal: 167 asuntos, siendo inferior a la media del partido judicial (307). El tiempo medio de respuesta del órgano en el 2014, es de 2,27 meses en el orden civil, que es inferior a la media de los órganos de igual clase del partido (5,8) y en el orden penal es de 0,90 meses, que es inferior a la media de los órganos de igual clase del partido (1,8). No existen asuntos pendientes de incoación a fecha 31/12/2014 ni en el orden civil ni en el orden penal y, de conformidad con en el último boletín estadístico consolidado de 31/12/14, no queda ningún asunto exclusivamente pendiente de dictar sentencia.

3.- Duración de la medida: la precedente medida se establece por un periodo de seis meses.

4.- Supervisión de la medida y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la efectividad de la medida propuesta y una vez que ésta finalice.

5.- Notificaciones, traslados y aprobación a efectos económicos: participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado y notificación al interesado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al suponer esta medida un incremento del gasto para la Administración prestacional, que, además, es la competente para el nombramiento que se le propone.

**2-15-** 1.- Medida que se adopta: conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de Sonia Alicia Chirinos Rivera, magistrada titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 2 de Madrid y que efectuó una sustitución voluntaria superior a 180 días en el Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de Madrid.

2.- Fundamento y duración de la medida: la sustitución voluntaria que desempeñó la magistrada propuesta alcanzó el pasado día 24 de noviembre de 2014 el periodo máximo de 180 días anuales, a que se refiere el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal. Y, siendo que esta medida se desempeñó a plena satisfacción por la Sra. Chirinos Rivera hasta el día 31 de diciembre de 2014, este Consejo considera conveniente su retribución.

3.- Remuneración: la magistrada comisionada percibirá una retribución mensual del 80% del complemento de destino, según establece el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, modificado por Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre.

4.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Asimismo, dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado, notificación a la interesada y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**2-16-** Informar favorablemente la propuesta de resolución de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, para el establecimiento de un programa concreto de actuación para los juzgados con competencias en



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

materia de violencia sobre la mujer, para el ejercicio 2015, en los términos de la propuesta de 29 de mayo de 2015 del Vocal ponente designado al efecto.

**2-17-** 1.- Medidas que se adoptan: prolongación de la jornada laboral a favor del secretario judicial y de cinco funcionarios para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Parla (Madrid), para colaborar en la actualización del referido órgano judicial.

Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, la propuesta de prolongación de jornada del Secretario Judicial.

Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales, la propuesta de refuerzo consistente en la ampliación de jornada de cinco funcionarios, cuatro pertenecientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y uno al Cuerpo de Auxilio Judicial.

2.- Fundamento de la medida: reducir los elevados índices de pendencia tanto en el área civil como penal, teniendo en cuenta que, el nivel de pendencia del órgano, a fecha del último boletín estadístico consolidado es de 1.038 asuntos (procesos declarativos y jurisdicción voluntaria), por lo que resulta muy superior a la pendencia media de los órganos de igual clase del partido judicial (465), a la media de la Comunidad autónoma (422) y a la media nacional (395). En lo que a los procesos de ejecución se refiere, es también superior con 1.397 asuntos, a la pendencia media del partido judicial (1135 asuntos), de la comunidad autónoma (860) y media nacional (836). En lo concerniente al orden penal, la media es de 711 asuntos por lo que resulta superior a la media de los órganos de igual clase del partido judicial (438) y de la comunidad autónoma (362). La pendencia de escritos, en el orden civil, es de 3.274, de los que 2.957 tienen una antigüedad superior a 30 días. La pendencia de escritos, en el orden penal es de 164 de los que 158 tienen una antigüedad superior a 30 días.

3.- Duración de la medida: la presente medida se establece por un plazo de seis meses. Al término de este plazo deberá participarse tanto al Ministerio de Justicia, a la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará también la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la medida de refuerzo



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

adoptada en el presente acuerdo y sobre la situación del órgano afectado por la misma.

Igual informe se realizará al finalizar la medida de refuerzo.

5.- Notificaciones, traslados y aprobación a efectos económicos: participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado y al Servicio de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido al órgano judicial afectado y notificación a los/as interesados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2-18-** 1.- Continuar la comisión de servicio con relevación de funciones, que tienen concedidas, como letradas en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, área de lo civil, a las siguientes magistradas:

-Carmen Mérida Abril, con nuevo destino pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en la Audiencia Provincial de Madrid.

-Marta Rabadán Torrecilla, con nuevo destino pendiente de publicación en el BOE en el Juzgado de 1.ª Instancia número 3 de Córdoba.

2.- Las comisiones de servicio que se acuerda su continuación lo son hasta el día 31 de diciembre de 2015, en los términos y condiciones previstos en los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de enero de 2015 y de 25 de febrero de 2015.

3.- Participése el presente acuerdo a los presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo, y al Ministerio de Justicia.

Igualmente, dese traslado del mismo al director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y al secretario de la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del vocal Álvaro Cuesta Martínez.

**2-19-** 1.- Medida que se adopta: trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, por la vía del denominado plan de



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario/a del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el Juzgado de Primera Instancia nº 100 de Madrid. En cualquier caso, dichas funciones deberán desarrollarse con las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Comunidad de Madrid.

2.- Fundamento de la medida: el Servicio de Inspección de este Consejo hace constar que el número de funcionarios necesarios para igualar la ratio asuntos/funcionario al de los otros dos juzgados (13), resulta una cifra de 11 funcionarios, siendo por tanto necesario aumentar su plantilla en un total de 3 funcionarios. Dado que los otros dos juzgados tan solo cuentan con un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, al igual que el Juzgado núm. 100, el incremento debería afectar a los otros dos cuerpos procesales, dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, quedando conformada la plantilla con igual número de funcionarios de ambos Cuerpos (5 gestores y 5 tramitadores) y un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, a semejanza de lo que ocurre en los Juzgados núms. 31 y 32 y en este sentido se realiza la correspondiente propuesta.

3.- Duración de la medida: la precedente medida se establece por un período de seis meses, que comenzará a computar desde la incorporación del funcionario/a en régimen de interinidad al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese participándose a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Supervisión y control de la medida: el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, sobre la evolución del órgano judicial, con carácter trimestral.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos: participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido y al órgano judicial afectado y notificación al interesado/a y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por parte



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, todo ello a los efectos previstos en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**2-20-** Acusar recibo y tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 25 de febrero de 2015, en relación con el reparto de ejecuciones civiles de los juzgados de instrucción a los juzgados de primera instancia de Inca consecuencia de la separación de jurisdicciones habida en dicho partido judicial, debiendo estarse a lo acordado por este Consejo y la Sala de Gobierno citada y lo acordado en la sesión de 6 de febrero de 2015.

**2-21-** 1.- Medida que se adopta: conceder comisión de servicio con relevación de funciones a Juan Pablo González González, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, a fin de cubrir plaza vacante en el Juzgado Central de Instrucción n.º 3 de la Audiencia Nacional.

Esta comisión de servicio tiene carácter provisional al estar condicionada a la cobertura, en su caso, del destino vacante por un/a nuevo/a titular.

2.- Fundamento de la medida que se adopta: evitar disfunciones en el normal funcionamiento del citado Juzgado Central de Instrucción, hasta tanto se cubra la plaza vacante por el procedimiento ordinario en el próximo concurso de traslados.

Por otra parte la idoneidad del Sr. González González se fundamenta en que la entrada de asuntos en la Sección 15.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, órgano judicial en el que está destinado el magistrado propuesto, viene siendo superior en todo el periodo analizado al indicador aplicable. Así, se situó durante el año 2014, en un 142% y durante el primer trimestre de 2015 en un 110%. La dedicación del órgano judicial ha sido superior en todo el periodo analizado al indicador fijado como criterio técnico por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), al alcanzar el 208% en el año 2014 y un 147% en el primer trimestre de 2015; de modo que la pendencia de asuntos en el último boletín estadístico consolidado, ha sido inferior a la media de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid, al ser de 193 asuntos frente a los 446 asuntos de la media de tales secciones y el tiempo de respuesta en el último boletín estadístico consolidado ha sido inferior a la media de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid en el año 2014 (1,02 meses), frente a los (2,1 meses) de media de tales secciones. Y según el Boletín Estadístico del cuarto trimestre 2015, último consolidado, en la sección no hay sentencias pendientes de dictar.

De otro lado, el Sr. González González, durante los años 2014 y primer trimestre de 2015 ha permanecido de enlace con Francia, como coordinador del Grupo Hispano-Francés de lucha antiterrorista y del Grupo de Enlace Hispano-Francés para la lucha contra el tráfico de drogas. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad de Deusto, prestó





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

servicio jurisdiccional en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Astorga (León) (1990), en el Juzgado de la Instancia e Instrucción de Santoña (Cantabria) (1991), en el Juzgado de Instrucción n.º 8 de Barcelona (1992), en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 12 de Bilbao (1993), en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 14 de Bilbao (familia e incapacidades) (1997), como magistrado-jefe decano de los juzgados de Bilbao (1998-2001), como magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, Sección Penal (2008-2011), como magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Penal (2011). Ha sido vocal del Consejo General del Poder Judicial, presidiendo la Comisión de Relaciones Internacionales del CGPJ, miembro del Comité Directivo de la Red Europea de Consejos, Punto de Contacto de la Red Europea Penal, Punto de Contacto de IBER-RED (Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica) (2001-2008). Y ha participado en numerosas conferencias y cursos, contando con numerosas publicaciones; lo que, en su conjunto, hace idóneo al Sr. González González para el desempeño de la presente medida.

3.- Duración de la medida: se concede por el plazo de seis meses, que comenzará a computarse desde el día de incorporación del magistrado comisionado al órgano objeto de comisión y hasta el transcurso del mencionado plazo, o hasta la incorporación del titular cuya vacante se cubre con la presente medida, si dicha incorporación se produjera con anterioridad.

4.- Notificaciones y traslados: participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y los servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a los presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y notificación a los interesados y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, sin que sea necesaria la aprobación de la medida a efectos económicos por el Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por no suponerle incremento del gasto.

A su vez, el órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir copia de las actas de toma de posesión y de cese, a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del vocal Álvaro Cuesta Martínez, al considerar que la propuesta para iniciar los trámites de la comisión de servicio hubo de partir de la Comisión Permanente y no del presidente de la Audiencia Nacional. De igual modo, manifiesta no estar de acuerdo con el criterio de adjudicación tomado en consideración, ni, por ende, con el magistrado a favor del cual se concede la comisión de servicio.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**3-1-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación de los servicios de consolidación, soporte, refuerzo formativo a usuarios, mantenimiento, desarrollo evolutivo y despliegue de nuevas funcionalidades del sistema de gestión gubernativa en los tribunales superiores de justicia, cuyos detalles quedan explícitos en el pliego que se adjunta, mediante procedimiento abierto, por un importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL EUROS (461.000,00 €), 21% IVA incluido, con cargo a los presupuestos del Consejo correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 conforme a la siguiente distribución por anualidades y conceptos presupuestarios:

<b>SOPORTE Y REFUERZO FORMATIVO A USUARIOS</b>	<b>Aplicación presupuestaria: 08.01.111M.227.06</b>
Año 2016	46.100,00 €
Año 2017	46.100,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>92.200,00 €</b>

<b>MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y/O CORRECTIVO.</b>	<b>Aplicación presupuestaria:08.01.111M.216</b>
Año 2016	92.200,00 €
Año 2017	92.200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>184.400,00 €</b>

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**3-2-** Conceder comisión de servicio y autorización del gasto que se pudiera producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), a la vocal Mar Cabrejas Guijarro para asistir en Albacete, el día 8 de Junio, al acto de imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a Vicente Manuel Rouco Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**3-3-** Conceder comisión de servicio y autorización del gasto que se pudiera producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), a la vocal Mar Cabrejas Guijarro para asistir como ponente a la segunda sesión del Foro de la Jurisdicción Mercantil organizado por el Centre D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, los días 14 y 15 de junio próximos.

**3-4-** Conceder comisión de servicio a la vocal de este Consejo, Carmen Llombart Pérez, con autorización de los gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la citada Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), puedan devengarse, con motivo de su asistencia los próximos días 10, 11 y 12 de junio a las Jornadas de Presidentes/as de las Audiencias Provinciales a celebrar en la localidad de Badajoz.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**3-5-** Abonar con cargo al concepto 233 "otras indemnizaciones" del capítulo II del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, para el ejercicio 2015, las siguientes indemnizaciones al personal del Ministerio del Interior que presta sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, por importe de setenta y nueve mil ciento setenta y tres euros con cuarenta céntimos (79.173,40 €), en los términos de la documentación que se acompaña a este acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**3-6-** Autorizar la celebración de una comida en el marco de la reunión que tendrá lugar el día 15 de junio de 2015, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en Madrid, con los integrantes de la Comisión de Igualdad del CGPJ y un grupo de profesionales peruanos al frente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, y aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose se adjunta a la documentación correspondiente a este acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo.

**3-7-** De conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), autorizar el desplazamiento que el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano, realizará a Badajoz el próximo día 10 de junio para asistir al acto de inauguración de las Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales. Autorizar, también, el desplazamiento de la directora del Gabinete de Presidencia, Ana Murillo Tapia, que acompañará al Presidente en el citado viaje, concediéndole la correspondiente comisión de servicio.

**3-8-** Autorizar la comisión de servicio y los gastos, que de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la Comisión Permanente V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año 2014), puedan devengarse al vocal Wenceslao F. Olea Godoy para asistir al acto togado de imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort concedida a Vicente Manuel Rouco Rodríguez, que tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 2015 a las 12:30 horas en el salón de plenos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**3-9-** Autorizar la modificación de las normas para la distribución de fondos del concepto "Acción Social" del Consejo General del Poder Judicial, aprobadas según el acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de junio de 2014, en los términos que figuran en el anexo I adjunto a la documentación de este acuerdo, y el inicio de la convocatoria para la presentación de solicitudes a partir del próximo 15 de junio de 2015.

El plazo para presentar las solicitudes de ayudas de acción social de convocatoria anual para el presente ejercicio (correspondiente a gastos



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

realizados entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015), será el comprendido entre el 15 de junio y el 9 de septiembre de 2015.

**3-10-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta del vocal Juan Manuel Fernández Martínez, relativa al desarrollo de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de la Escuela de Verano del Poder Judicial, celebrada el día 18 de mayo 2015.

**3-11-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por la vocal M.<sup>a</sup> Mar Cabrejas Guijarro en relación con su desplazamiento, sin derecho a gastos, a realizar al Congreso de la Unión Progresista de Fiscales a Palma de Mallorca, los días 6 y 7 de junio.

**3-12-** Conceder comisión de servicio a la vocal de este Consejo, Carmen Llombart Pérez, con autorización de los gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la citada Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), puedan devengarse, con motivo de su asistencia al solemne acto togado de imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, concedida a Vicente Manuel Rouco Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Castilla la Mancha, que tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 2015 a las 12.30 horas en el salón de plenos del Tribunal Superior de Castilla la Mancha sito en Albacete, bajo la presidencia de Carlos Lesmes Serrano, presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

**3-13-** Autorizar el desplazamiento y los gastos, que de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por Acuerdos de la Comisión Permanente V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año 2014), puedan devengarse al vocal Jose María Macías Castaño, el próximo día 19 de junio de 2015, para asistir al solemne "Acto de Izado de la Bandera Nacional" con motivo del aniversario de la proclamación de Su Majestad el Rey Don Felipe VI que tendrá lugar en Madrid; sin que proceda la concesión de comisión de servicio al citado vocal al ejercer sus funciones profesionales en el ámbito privado.

**3-14-** Conceder al vocal, Juan Martínez Moya, comisión de servicio, con derecho a gastos, los días 8 y 9 de junio de 2015, para asistir al solemne acto de imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort concedida a Vicente Manuel Rouco Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que tendrá lugar el próximo día 8 de junio de 2015 en Albacete, al que ha sido invitado. Así como para asistir el día 9 de junio 2015 en Madrid a las entrevistas de aspirantes a determinadas plazas que tendrán lugar en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial convocada para la citada fecha.

Todo ello de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014, y



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

modificado por acuerdos de la citada Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014.

**3-15-** Autorizar el desplazamiento y los gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la Comisión Permanente V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año 2014), puedan devengarse a la vocal Pilar Sepúlveda García de la Torre, con motivo de su asistencia el día 6 de junio de 2015, a la jornada para promover la creación de redes de mujeres contra la violencia machista, que tendrá lugar en Córdoba; sin que proceda la concesión de comisión de servicio a la citada vocal al ejercer sus funciones profesionales en el ámbito privado.

**3-16-** Conceder comisión de servicios y autorización de desplazamiento, con derecho a gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el acuerdo n.º V-12 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año), puedan devengarse a la vocal Roser Bach Fabregó para asistir a las siguientes reuniones:

1.- Día 9 de Junio de 2015: asistencia en Madrid a la Comisión Permanente.

2.- Días 10 a 12 de Junio de 2015: asistencia en Barcelona al encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial y el Círculo de Economía.

Autorizar, asimismo, el abono de los gastos generados por la vocal con residencia en Barcelona al asistir a dicha actividad, en lo relativo a gastos de desplazamiento internos (taxis, parking), todo ello de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 y modificadas por el Acuerdo V-9º de la Comisión Permanente de 24 de Junio de 2014.

**3-17-** Conceder al vocal Juan Manuel Fernández Martínez comisión de servicio y autorización de gastos que se pudieran producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), al objeto de asistir, el día 10 de junio de 2015, a la inauguración de las Jornadas de Presidentes/as de Audiencias Provinciales en Badajoz.

**3-18-** Conceder al vocal Juan Manuel Fernández Martínez comisión de servicio y autorización de gastos que se pudieran producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), al objeto de asistir, el día 8 de junio de 2015, a la inauguración de las



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

jornadas en Barbastro "La sociedad multicultural: una visión interdisciplinar", incluidas en el plan territorial de Aragón.

**3-19-** Autorizar el gasto correspondiente a la primera modificación del contrato suscrito con la unión temporal de empresas OPTIMA LESAN S.L. / OPTIMA AIRAT S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes del Consejo General del Poder Judicial en Madrid, para el periodo comprendido entre el 3 de junio de 2015 y el 2 de noviembre de 2016, por un importe de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS (42.654,77 €), I.V.A. 21% incluido, con cargo a la aplicación 08.01.111M.212 del presupuesto del Consejo para 2015 y 2016, y con la siguiente distribución:

- 2015: 17.563,73 euros, y
- 2016: 25.091,04 euros.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 26 de mayo pasado.

**3-20-** Conceder comisión de servicio y autorización de gastos, incluido el desplazamiento, que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la citada Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), puedan devengarse, al vocal Rafael Mozo Muelas, para el día 16 de junio de 2015, para asistir a la Reunión de Formación Continua, que se celebrará en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

**3-21-** Aprobar las bases reguladoras, que han de regir la concesión de subvenciones a las asociaciones judiciales profesionales, contenidas en el anexo de este acuerdo, según lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las citadas bases reguladoras han sido informadas favorablemente por la Intervención de este Consejo.

**3-22-** Conceder comisión de servicio y autorización de gastos que se pudieran producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), al secretario general Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó para realizar un viaje a San Sebastián el día 17 de junio de 2015, con objeto de mantener una reunión de trabajo y conocer al personal y el funcionamiento del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

**4-1-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a Juan José López Ortega, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 7 al 18 de septiembre de 2015 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad RI-7513 "Reunión del Comité de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas - Septiembre 2015", que tendrá lugar en Ginebra (Suiza).



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Se delega la ejecución del acuerdo que se adopte en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-2-** Conceder comisión de servicios, sin gastos, al letrado, Carlos Almela Vich, los días 15 y 16 de junio de 2015, más los días anterior y posterior si fueran necesarios para su desplazamiento, a fin de participar en Argel -Argelia-, en la última Reunión del Comité de Dirección y en la clausura del Proyecto de Hermanamiento de la Comisión Europea ref. DZ11/AA/JH08, sobre Fortalecimiento de las estructuras y del funcionamiento del Centro de Investigación Jurídico y Judicial (CRJJ).

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-3-** Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento al extranjero para la práctica de actuaciones judiciales de la magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-4-** Ampliación de la comisión de servicio, a dos días más respecto de la inicialmente aprobada, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento al extranjero para la práctica de actuaciones judiciales del magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior necesarios a efectos de desplazamiento, según se hace constar en el anexo III.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-5-** Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar éstos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento a la sede de Eurojust del magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en la fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-6-** Conceder comisión de servicio para el día 26 de junio de 2015 para acudir a Barcelona, -con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo III-al magistrado José Villodre López, punto de contacto de la Red de Equipos Conjuntos de Investigación y titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 de Vilanova i la Geltrú, para participar en la Jornada de cooperación jurídica internacional organizada por



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la ciudad de Barcelona, en la citada fecha.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo III, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**4-7-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II, a M.<sup>a</sup> Nieves Uranga Mutuberría, letrada del Centro de Documentación Judicial, el 19 de junio de 2015 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad RI-7524 "Reunión del grupo de trabajo de eJusticia de la Unión Europea - junio 2015", que tendrá lugar en Bruselas (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**5-1-** Designar al vocal Juan Manuel Fernández Martínez como ponente para la elaboración del informe al anteproyecto de orden por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados.

**5-2-** Autorizar a la Comisión de Igualdad a participar en las entrevistas para la cobertura de la plaza de letrado/a del Gabinete Técnico, que tendrán lugar en la reunión de la Comisión Permanente prevista para el día 12 de junio próximo, atendiendo a las especiales características de la plaza y para la mejor selección de la persona que vaya a ocupar el puesto.

**5-3-** Designar a la vocal M.<sup>a</sup> del Mar Cabrejas Guijarro como ponente para la elaboración del informe a la orden del Ministerio de Justicia por la que se aprueba el formulario normalizado para la solicitud del





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos, de inventario de bienes y de lista de acreedores.

**5-4-** Designar a María Victoria Cinto Lapuente (vocal), Gervasio Martín Martín (director del Gabinete Técnico) y Juan Carlos Garcés Pérez (jefe de la Sección de Informática Judicial) como representantes del Consejo General del Poder Judicial en la comisión de seguimiento del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Agencia Tributaria que establece un marco general de colaboración sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir la cesión de información tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, Agencia Tributaria) a los juzgados y tribunales por medios electrónicos informáticos y telemáticos utilizando la cesión de datos telemática como medio de sustitución de comunicaciones y certificados en papel.

**5-5-** Aceptar la abstención de Gervasio Martín Martín como miembro del Tribunal Calificador del concurso-oposición del Cuerpo de Letrados del Consejo, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 3 de febrero de 2015, designando en su lugar a José Luis de Benito y Benítez de Lugo, vicesecretario general del Consejo.

**6-1-** Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Santa Fe (Granada), dando cuenta al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Ministerio de Justicia y a la Comunidad Autónoma, a propuesta del Servicio de Inspección.

**6-2-** Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados de primera instancia e instrucción del partido judicial de Purchena (Almería), en al menos un órgano más, dando cuenta al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, al Ministerio de Justicia y a la Comunidad Autónoma, a propuesta del Servicio de Inspección.

**6-3-** Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Luz Rodríguez Pérez, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Grupo	Tramo
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

**6-4-** Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados de primera instancia del partido judicial de Huelva en un órgano más, especializándose en derecho de familia.

Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados de primera instancia del partido judicial de Málaga en un órgano más, especializándose en derecho de familia.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Tomar conocimiento de la necesidad de ampliación de la planta de los juzgados de primera instancia del partido judicial de Terrasa en un órgano más, especializándose en derecho de familia.

Todo ello a propuesta del Servicio de Inspección y dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la administración autonómica competente.

**6-5-** Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución del órgano afectado por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección de este Consejo que a continuación se relaciona:

•XXX XXX. Órgano en el que desarrolla la comisión: Juzgado de XXX n.º XXX de XXX; número y fecha del Acuerdo de la C. Permanente: XXX de 5/11/14; fechas de inicio y final de la comisión: 11/11/14-27/04/15; sentido del informe del Servicio de Inspección: favorable.

**6-6-** Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución del órgano afectado por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección de este Consejo que a continuación se relaciona:

•XXX XXX. Órgano en el que desarrolla la comisión: Juzgado de XXX n.º XXX de XXX; número y fecha del Acuerdo de la C. Permanente: XXX de 18/11/14; fechas de inicio y final de la comisión: 25/11/14-23/05/15; sentido del informe del Servicio de Inspección: favorable.

**7-1-** Retirar de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la directora de la Escuela Judicial de selección como titulares de Roser Bach Fabregó, vocal del Consejo General del Poder Judicial y magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, y de Pablo Llarena Conde, presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, para participar en el curso sobre "Diálogos sobre la Justicia y los Jueces: La imparcialidad, la independencia y la objeción de conciencia", que se celebrará en Poblet los días 29 de junio a 1 de julio.

**7-2-** 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMVM1502) a celebrar en su fase on line entre los días 15 al 26 de junio de 2015 y en la fase de estancia entre los días 13 al 24 de julio de 2015 y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/las participantes incluidos/as en el anexo III adjunto a la documentación de este acuerdo, que han sido destinados/as a órganos judiciales con competencia en materia de violencia sobre la mujer, que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (948 Euros), cuyo detalle se contiene en el anexo IV, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

2. Posponer la realización de las actividades de formación obligatorias a realizar por Alberto Blanco Barberá, que resulta destinado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Cartagena, hasta la finalización de su permiso de paternidad, debiendo el interesado comunicar al Servicio de Formación Continua su incorporación al nuevo destino con la antelación suficiente para organizar dichas actividades.

3. Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial entre los días 13 al 24 de julio de 2015 a María Teresa Imbroda Molina y a Francisco Javier Izquierdo Martínez para la realización de la fase de estancia y visitas a los centros asistenciales de la comunidad autónoma de destino previstas en la actividad.

4. Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial durante dos días de entre el 15 al 26 de junio a Cristina López Potoc para realizar las visitas a los centros asistenciales de la comunidad autónoma de destino.

**7-3-** Aprobar el desarrollo de la etapa de jueces en prácticas tuteladas de la Promoción 66ª, del 1 de septiembre de 2015 al 29 de febrero de 2016.

Delegar expresamente en la directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de la actividad.

Aprobar un crédito de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (86.967,00 €) para la realización de esta etapa formativa, dentro del referido plan docente de la referida promoción, que se imputarán al programa presupuestario 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2015, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar un crédito de CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (123.061,40 €) para la realización de esta etapa formativa, dentro del referido plan docente, que se imputarán al programa presupuestario 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2016, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar el desarrollo de las reuniones entre el responsable del Área de Prácticas Tuteladas, los magistrados tutores y los/as jueces en prácticas de la Promoción 66ª durante la fase de prácticas tuteladas que comprende el período entre el 1 de septiembre de 2015 y 29 de febrero de 2016.

Los magistrados tutores, así como los/as jueces en prácticas y los coordinadores/as que no tengan su residencia en la ciudad en la que está



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

prevista la celebración de las reuniones, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento y otros gastos correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los/as jueces en prácticas que no tengan su residencia en la ciudad en la que está prevista la celebración de las estancias de especialización de lo social y contencioso-administrativo, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los/as jueces en prácticas que se desplacen fuera de su residencia oficial para asistir a la visita al Tribunal Superior de Justicia dentro de las actividades complementarias, tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los referidos presupuestos de gastos han sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**7-4-** Conceder licencia por estudios/comisión de servicios al magistrado/juez Manuel Ortiz Romaní que presta servicios como juez de adscripción territorial en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el fin de realizar la estancia de 10 meses en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dentro del marco del Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) y ello desde el día 1 de septiembre de 2015 hasta el día 30 de junio de 2016.

Autorizar asimismo la concesión de 20 días por traslado, a disfrutar a la finalización de la licencia por estudios/comisión de servicios a fin de poder reincorporarse a su destino, en interpretación del artículo 177.8 del Reglamento de la Carrera Judicial.

El magistrado mencionado continuará percibiendo su salario, siendo esta la contribución al programa y se ajustará a las condiciones económicas de la Red Europea de Formación Judicial en relación con los gastos de viaje, alojamiento, manutención y otros.

**7-5-** Conceder la licencia por estudios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) a los/as siguientes jueces y magistrados por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Jueza/magistrada: María del Carmen Gámiz Valencia

Destino: Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 6 de Madrid

País: Alemania

Fechas: del 31/08/2015 al 11/09/2015

Juez/magistrado: Jorge de la Rúa Navarro

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Picassent

País: Eslovenia

Fechas: del 14/09/2015 al 25/09/2015



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Juez/magistrado: Ángel Ardura Pérez

Destino: Juzgado de lo Contencioso - administrativo n.º 28 de Madrid

País: Italia

Fechas: del 05/10/2015 al 16/10/2015

Jueza/magistrada: Ascensión Martín Sánchez

Destino: Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

País: Italia

Fechas: del 05/10/2015 al 16/10/2015

Juez/magistrado: Antoni Rotger i Cifre

Destino: Juzgado de Instrucción n.º 8 de Palma

País: Bélgica

Fechas: del 09/11/2015 al 20/11/2015

**7-6-** Aprobar la propuesta de selección como suplente de María Sagrario Guitart Peñafiel, magistrada del Juzgado de Menores n.º 1 de Barcelona, para participar en el Encuentro de Jueces de Menores, que se celebrará en Barcelona los días 15 a 17 de junio de 2015, en las mismas condiciones que los seleccionados como suplentes por acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de diciembre de 2014 (Acuerdo 7.6)

**7-7-** 1.- Aprobar el convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña, relativo al programa de formación continua de los integrantes de la Carrera Judicial "Escuela de Verano del Poder Judicial", edición de 2015, conforme al texto del convenio que se acompaña como anexo I a la documentación de este acuerdo.

2.- Aprobar, como aportación económica del Consejo General del Poder Judicial a la "Escuela de Verano", un importe máximo de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €), con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación de jueces y magistrados del ejercicio 2015, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

3.- Delegar, en el director de la Escuela de Verano del Poder Judicial, la aprobación de los programas de la Escuela de Verano, y en el secretario de la Escuela de Verano, la ejecución de la programación de las actividades a desarrollar en dicho evento.

**7-8-** Autorizar la participación de Andreu Estela Barnet, jefe de unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, en la Jornadas de Estudio sobre Arquitectura Penitenciaria organizadas por la Delegación General de Administración Penitenciaria y para la Reinserción marroquí y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Desarrollo (AECID) que se llevará a cabo en Rabat (Marruecos) los días 10 y 11 de junio de 2015.

Conceder la comisión de servicios a Andreu Estela Barnet, jefe de unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, para acudir a la actividad mencionada, así como los días anterior y/o posterior necesarios a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

**7-9-** 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMSO1503) y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la magistrada Marta Baraibar Pinto, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (910,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada magistrada para asistir, del 15 al 26 de junio de 2015, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados relacionados en el anexo II.

**8-1-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación -mediante procedimiento negociado sin publicidad sin concurrencia de ofertas- de la adquisición de licencias de productos Oracle y soporte de las mismas para el Centro de Documentación Judicial, con la empresa "Oracle Ibérica S.R.L.", por un importe máximo de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS Y OCHO CENTIMOS (202.126,08 €), I.V.A. 21% incluido, que se imputará a la aplicación 08.01.111P.620 del presupuesto del Consejo para 2015.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**9-1-** Desestimar el recurso de alzada núm. 365/14 y acumulado, interpuesto por Juana Calderón Martín y Jesús Souto Herreros, magistrados de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, sede en Mérida, contra el acuerdo del presidente de dicha Audiencia Provincial, de 28 de octubre del 2014 (y aclaratorio del día 29 siguiente) por el que se acepta la renuncia formulada por el magistrado suplente José María Segura Grau,



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

designado para desempeñar funciones jurisdiccionales en dicha sección, se revoca dicho nombramiento, y se designa al magistrado de la Sección Primera Jesús Plata García para que actúe en la Sección 3.ª desde el día 29 de octubre hasta el 28 de noviembre del mismo año; y contra el acuerdo de la misma audiencia provincial, de 21 de noviembre de 2014, por el que se designa al magistrado de la Sección Primera Matías Madrigal Martínez Pereda para que actúe en la Sección 3.ª desde el día 29 de noviembre hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive, de dicho año.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y al interesado José M.ª Segura Grau, y comuníquese al presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

**9-2-** Desestimar el recurso de alzada núm. 53/15, interpuesto por Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 28 de enero de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 787/2014, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo al recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

**9-3-** Desestimar el recurso de alzada núm. 10/15, interpuesto por Francisco Zugasti Agüí, contra una comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, de 11 de noviembre de 2014, dictada en el seno del Expediente UAC n.º 28963/2014A01, en relación al que fuera presidente del Consejo General y magistrado del tribunal supremo, Gonzalo Moliner Tamborero.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el acuerdo al recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria y dentro del mismo a la Unidad de Atención Ciudadana.

**9-4-** Desestimar el recurso de alzada núm. 28/15, interpuesto por José María Echaniz Aizpuru, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 11 de diciembre de 2014, por el que se decreta el archivo de la información previa 730/2014, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

**9-5-** Desestimar el recurso de alzada núm. 49/15, interpuesto por Carlos Feijoo Sicilia, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 19 de enero de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 244/2014, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX y la Sección XXX de la Audiencia Provincial de la misma Capital.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

**9-6-** Inadmitir el recurso de reposición núm. 128/15 interpuesto por Enrique Lázaro Ortega contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de 17 de marzo de 2015, por el que se desestima el recurso de alzada núm. 437/14, formulado por el Sr. Lázaro Ortega contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se nombra para el cargo de juez de paz de Nuévalos a Guadalupe Bueno Lafuente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

**9-7-** Desestimar el recurso de reposición núm. 48/15, interpuesto por María del Mar Díaz Pérez contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2014, relativo al reconocimiento de antigüedad y de trienios.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma.





**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) del Consejo General del Poder Judicial.

**9-8-** Estimar el recurso de alzada núm. 21/15 y acumulado, interpuesto por Rosa María Fernández Vadillo, jueza sustituta, contra el acuerdo de 11 de noviembre de 2014 y 10 de febrero de 2015, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por el que se ratifica el llamamiento de la jueza sustituta recurrente para desempeñar funciones jurisdiccionales en el Juzgado de lo Penal n.º 15 de Sevilla, por licencia por razón de matrimonio de su titular, para el periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 17 de diciembre del 2014, si bien sólo para los días 26 a 28 de noviembre, el día 3 y 17 diciembre de 2014, así como para el día 18 de diciembre de 2014, fechas en que mayormente están señalados determinados juicios, en el sentido de anular dicho acuerdo, reconociendo al recurrente, a efectos administrativos, como de prestación de servicios el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 18 de diciembre de 2014 con los efectos económicos, retributivos y de seguridad social que le puedan corresponder.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**9-9-** Desestimar el recurso de alzada núm. 38/15, interpuesto por Elena Pérez Rodríguez, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, adoptado en reunión de 15 de enero de 2015, por el que se nombra para el cargo de juez de paz titular de Castrelo de Miño (Ourense) a Senén Madarnás Ramos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y al interesado Senén Madarnás Ramos, y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

**9-10-** Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada núm. 116/15, interpuesto por XXX XXX, titular del Juzgado de XXX n.º XXX de XXX (XXX), contra el acuerdo de la Jefatura del Servicio de Inspección de este Órgano Constitucional, adoptado en fecha de 9 de marzo de 2015, por el que se ratifica el contenido del acta extendida en fecha de 19 de diciembre de 2014, con ocasión de la visita ordinaria de inspección cursada al juzgado del que es titular del hoy recurrente.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la jefa del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y al presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

**9-11-** Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 160/15, interpuesto por José Luis Alonso Saura, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del dicho tribunal superior, de 5 de mayo de 2015, por el que se aprueba la propuesta del presidente de la Sala de lo Social, relativa a la deliberación y fallo de las ponencias turnadas al magistrado Juan Martínez Moya, recientemente adscrito a dicha sala, y se acuerda elevar la misma al Consejo General del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de la Región de Murcia y al Servicio del Personal Judicial de este Órgano Constitucional.

**9-12-** Desestimar el recurso de alzada núm. 301/14 y acumulados, interpuesto por Asunción Gomis Rodrigo, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, adoptados en reuniones de 16 de septiembre, 25 de noviembre, 2 de diciembre, 9 de diciembre de 2014 y de 17 de diciembre de 2013, relativos a los planes anuales de sustituciones de órganos unipersonales en el ámbito territorial de dicho tribunal superior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

**9-13-** Inadmitir el recurso de alzada núm. 186/14, interpuesto por Raquel Gallego De Paz, contra el acuerdo de la magistrada juez decana de los juzgados de Gernika-Lumo de 3 de abril de 2014, como consecuencia de la discrepancia entre la juez del Juzgado n.º 3 (saliente de guardia) y la del n.º 4 (entrante de guardia) respecto a cuál de ellos es el competente para el pase a disposición de dos detenidos, cuya detención fue comunicada por la Ertzainza el día 1 de abril de 2014.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo al recurrente y comuníquese al magistrado juez decano y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

**9-14-** Estimar el recurso de alzada núm. 40/15, interpuesto por Juan José Roca Fernández, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 14 de enero de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 780/2014, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX, en el sentido de que se inicie y continúe con la tramitación del expediente para una más exhaustiva comprobación y averiguación de los hechos denunciados a los efectos de determinar la posible existencia de responsabilidad disciplinaria en que haya podido incurrir el magistrado denunciado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente, al magistrado denunciado y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

**9-15-** Estimar el recurso de alzada núm. 24/15, interpuesto por Florentino Eguaras Mendiri, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), de 12 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la propuesta remitida por la presidenta de la Sala de lo Social del TSJPV de 11 de diciembre de 2014 sobre composición y funcionamiento de la Sala para el año 2015 y contra el acuerdo de la presidenta de la Sala de lo Social del TSJPV de 15 de enero de 2015 que, consecuencia del anterior, fija a partir del día 1 de febrero de 2015, la composición con distribución en secciones funcionales, en el sentido de anular los referidos acuerdos con retroacción de las actuaciones al momento de la adopción de los referidos acuerdos a los efectos de que se cumpla adecuadamente ese deber de motivación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la presidenta de la Sala de lo Social de dicho Tribunal Superior.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**9-16-** Denegar la suspensión instada en el recurso de alzada núm. 166/15, interpuesto por Fernando-Ramos Muñoz Montoro, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 4 de mayo de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 281/2015, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX XXX n.º XXX de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

**9-17-** Disponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.1º de la Ley 30/1992, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de marzo de 2015, por el que se desestima el recurso de alzada núm. 406/2014, interpuesto por José Emilio Rodríguez Menéndez contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 4 de noviembre de 2014, por el que se decreta el archivo de la información previa 724/2014, instruida en virtud de denuncia contra el Juzgado de lo Penal n.º 6 de Madrid. Dicho acuerdo de la Comisión Permanente pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado pueda juzgar procedente.

**9-18-** Disponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.1º de la Ley 30/1992, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de diciembre de 2014, por el que se desestima el recurso de alzada núm. 225/2014, interpuesto por Emilio Gómez Martín contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 13 de junio de 2014, por el que se decreta el archivo de la información previa n.º 294/2014, instruida en virtud de denuncia contra los juzgados de 1.ª instancia e instrucción números 1 a 8 de El Vendrell (Tarragona). Dicho acuerdo de la Comisión Permanente pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado pueda juzgar procedente.

**11-1-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Vicesecretario General relativa a las comisiones de servicio urgentes de vocales concedidas durante el mes de mayo de 2015.

Vocal	Días	Destino
Vicente Guilarte Gutiérrez	4	Madrid
Juan Manuel Fernández Martínez	6	Bilbao
Maria Victoria Cinto Lapuente	6	Bilbao



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

M. <sup>a</sup> Concepción Sáez Rodriguez	6	Madrid
Carmen Llombart Pérez	6 y 7	Sevilla
Carmen Llombart Pérez	8	Castellón
Juan Manuel Fernández Martínez	11 y 12	Valencia
Juan Martínez Moya	11 y 12	Valencia
Jose Maria Macías Cataño	12	Valencia
Vicente Guilarte Gutiérrez	12	Madrid
Rafael Fernández Valverde	12	Granada
Álvaro Cuesta Martínez	18	La Coruña
Carmen Llombart Pérez	18	Madrid
Maria Victoria Cinto Lapuente	20 a 22	Madrid
María del Mar Cabrejas Guijarro	20	Valencia
Jose Maria Macías Cataño	26	Barcelona
Nuria Diaz Abad	26	Toledo
Roser Bach Fabregó	29	Sitges

**11-2-** Aprobar la realización de un acto para la presentación del libro "El Juez en el Derecho Administrativo", como homenaje a Javier Delgado Barrio, que fue presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y magistrado del Tribunal Constitucional, el día 11 de junio en Madrid, y aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta a la documentación correspondiente a este acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**11-3-** Aprobar la modificación en el presupuesto, sin incremento del importe aprobado inicialmente, en una cuantía de 475 € motivado por los gastos de alojamiento que no resultan cubiertos por las otras entidades colaboradoras. Dicho importe se compensaría con el menor gasto que se prevé va a producirse en el concepto "otros gastos, comidas de trabajo", incorporados en el presupuesto ya aprobado por Acuerdo (2.2º) de la Comisión Permanente de fecha 21 de mayo de 2015, relativo a la realización durante los días 10, 11 y 12 de junio, en Badajoz de unas Jornadas de Presidentes de Audiencias Provinciales.

**11-4-** Solicitar a los/as presidentes de los tribunales superiores de justicia que éstos recaben de los decanatos de las poblaciones donde existen juzgados mercantiles los listados de administradores concursales a que se refiere el artículo 27.3 de la Ley Concursal, indicando, si dispusieren de este dato, la relación de administradores concursales designados en los últimos años, y una vez recabada dicha información y remitida a este Consejo, procedase a remitir la misma a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

**11-5-** Tomar conocimiento del informe del Gabinete Técnico sobre la naturaleza del protocolo a seguir para la formalización de los acuerdos elevados al Consejo General del Poder Judicial por distintos órganos de gobierno y dar traslado del mismo al Gabinete de Presidencia a los efectos que procedan.